

Estimado Cliente

Como fue informado anteriormente, a partir del 1 de agosto, las cartas de liberación y desconsolidado de las empresas se deberán presentar en forma digital, las cuales deberán ser enviadas a nuestra casilla de Customer Service [Bolivia@service.hlaq.com](mailto:Bolivia@service.hlaq.com)

Importante mencionar que las personas naturales deben seguir enviando su documentación de manera física a nuestras oficinas.

A continuación, le detallamos la información referente a los documentos solicitados y medios de envío para el proceso de liberación/desconsolidación de su carga.

¿Qué documentos debo enviar de manera física?

Los siguientes documentos deben ser presentados en nuestras oficinas de manera física.

- Un Ejemplar en original del MBL /HBL (Aplica para forwarders y agentes de carga)
- Carta de liberación o desconsolidación firmada, **solo aplica para personas naturales.**

¿Qué documentos debo enviar de manera digital?

Los siguientes documentos deben ser enviados de manera digital a [Bolivia@service.hlaq.com](mailto:Bolivia@service.hlaq.com)

- Carta de liberación o desconsolidación firmada por el consignatario (el Forwarder no pueden firmar la carta de liberación o desconsolidación aun cuando realicen el tramo terrestre, solo debe ser firmada por el consignatario). Formato se encuentra disponible en nuestra página web en sección "Circulares"
- Fotocopia de NIT, Fudeempresa y C.I del Consignatario
- Para solicitud de Desconsolidados: Enviar adjunto la factura por el pago de Traslado del vacío emitida por Ultramar (Aplica Arica).
- Carta de responsabilidad la cual aplica para FFWW como Consignatario del BL.

Todos los comprobantes de pagos deben ser enviados a la casilla [pagosbolivia@hlaq.com](mailto:pagosbolivia@hlaq.com) de manera digital, quienes contarán con 24 hrs para validar la información, por lo que no debe copiar a la casilla de Customer Services en dichas solicitudes.

Posterior a la validación de sus pagos, la liberación de su carga podrá ser procesada, siempre y cuando se encuentren presentado los puntos anteriormente mencionados.

## Información de recargos locales

RECARGO LOCALES POR CONTENEDOR	TIPO DE UNIDAD	MONEDA	VALOR
Administración de contenedor	20 PIES	BS	501.12
	40 PIES		696.00
EDS (No aplica para contenedores propios)	20 PIES	USD	70
	40 PIES		105
GATE IN (No aplica para contenedores propios)	20 PIES	USD	100
	40 PIES		
	Equipos especiales (FR/OT/REF operable)	USD	110
Garantía (Corresponde a 10 días de demoras)	20 PIES	BS	3062.00
	40 PIES		5360.00
	Equipos especiales (FR/OT/NOR/REF)		13781.00

## Garantía de contenedores

¿Para quienes aplica?

- Aplican para personas naturales y unipersonales que soliciten desconsolidación.
- Aplica para empresas SRL/SA /LTDA cuando pagos y documentos sean presentados **10 días posteriores** al arribo del contenedor y solicite tanto liberación como desconsolidación.

Devolución

- Considerar una vez devuelto el contenedor vacío a deposito solicitar el formulario para devolución de garantía hasta en un plazo máximo de 90 días.

Agradeceremos compartir esta información con quienes estime convenientes en su organización, para evitar inconvenientes en la comunicación entre vuestra empresa y Hapag-Lloyd, a contar de la fecha previamente informada.

En caso de consultas, no dude en contactar a nuestro Equipo de Customer Service, a través de nuestro mail [Bolivia@service.hlag.com](mailto:Bolivia@service.hlag.com).

Cordiales saludos,  
**Hapag-Lloyd Bolivia SRL.-**  
**As Agent of Hapag-Lloyd AG**